

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

5451 *Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y se realiza el primer llamamiento de opositores del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2025.*

Por Resolución de 6 de febrero de 2026 de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2026), se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo establecido en el apartado tercero de dicha resolución y en cumplimiento de lo señalado en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, una vez incluidas las modificaciones oportunas para la elaboración de las listas definitivas de admitidos y excluidos, he resuelto:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2025).

Segundo.

Publicar como anexo de la presente resolución, la relación definitiva de excluidos del proceso a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

La copia certificada de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expone en la Abogacía General del Estado (c/ Ayala, 5, Madrid), en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (www.mjusticia.es) y en el Punto de Acceso General (www.administración.gob.es).

Tercero.

De conformidad con el apartado 7.2 de la Resolución de 23 de diciembre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado: «la duración prevista para el proceso selectivo es de nueve meses. El primer ejercicio del proceso selectivo objeto de la presente convocatoria se iniciará en septiembre de 2026. Se estima que el primer ejercicio se celebrará durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2026 y enero del año 2027; el segundo ejercicio se celebrará durante los meses de febrero y marzo del año 2027; y los ejercicios tercero, cuarto y quinto, en los meses de abril y mayo del año 2027. No obstante, esta estimación podrá sufrir variaciones en función del tiempo empleado en el desarrollo de cada uno de los ejercicios, sin que en ningún caso la duración del proceso selectivo exceda de doce meses». En consecuencia, y de conformidad con el apartado 8.1 de la citada resolución, se convoca en primer llamamiento a los opositores doña Ana Úbeda Berastegui, doña María del Pilar Uría Peralta y doña Paloma Valverde Culebras, el día 15 de septiembre, a las 16:00

horas, en la Abogacía General del Estado, sita en la calle Ayala, 5, Madrid. Los candidatos se presentarán provistos de su documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Cuarto.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 4 de marzo de 2026.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), el Abogado General del Estado, David Segundo Vilas Álvarez.

ANEXO

**Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre,
en el Cuerpo de Abogados del Estado (Resolución de 23 de diciembre de 2025,
BOE de 27 de diciembre)**

Relación definitiva de aspirantes excluidos

	NIF anonimizado	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
1	****7410N	ABSELAM MOHAMED, GUISLAN.	No indica idioma obligatorio.
2	****1068J	BLANCO ROSAS, SARAY.	No indica idioma obligatorio.
3	****2260G	CASERO CARRASCO, BELEN.	No disponer del plazo necesario como demandante de empleo. No indica idioma obligatorio.
4	****4199M	FERNANDEZ FERNANDEZ, NOELIA.	No indica idioma obligatorio.
5	****9751G	GRAJERA ARANDA, JESUS.	Falta documento acreditativo de la discapacidad. No indica idioma obligatorio.
6	****0518M	LARA VALDIVIAS, JAVIER.	Falta documento acreditativo de la discapacidad. No indica idioma obligatorio.
7	****2588V	MADRID DIAZ, JOSE.	No indica idioma obligatorio.
8	****1485K	MARTI BONILLA, ANA MARIA.	No indica idioma obligatorio.
10	****6754Z	MUÑOZ RUIZ, ANTONIA MARIA.	No disponer del plazo necesario como demandante de empleo. No indica idioma obligatorio.
11	****3797B	OJEDA LOPEZ, ROBERTO FRANCISCO.	No disponer del plazo necesario como demandante de empleo. No indica idioma obligatorio.
12	****1815R	OTERO GARCIA, ALICIA.	No indica idioma obligatorio.
13	****5152V	PEREZ DE SILES DORADO, ZAHIRA.	No indica idioma obligatorio.
14	****0615H	RAMOS RODRIGUES, CHARLENE.	No indica idioma obligatorio.
15	****6302D	RAMOS VACAS, FERNANDO JAVIER.	No indica idioma obligatorio.

	NIF anonimizado	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
16	****5092C	ROBAINA SANTANA, ANA ZARA.	No indica idioma obligatorio.
17	****1941H	RODRIGUEZ MARTIN, SARA.	No indica idioma obligatorio.
18	****5263E	SALAMANCA MORILLAS, LAURA.	No indica idioma obligatorio.
19	****1805X	SALINAS MIRON, JOSE RAMON.	No se puede acreditar ingresos inferiores al SMI. No indica idioma obligatorio.
20	****1078J	SEVER JIMENEZ-ALFARO, DANIEL.	No indica idioma obligatorio.
21	****7504K	SORRIBAS LAMBERTI, ALEXANDRA.	No disponer del plazo necesario como demandante de empleo.
22	****3661T	TERUEL PEREZ, LEONARDO ENRIQUE.	No indica idioma obligatorio.